

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCOTRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2015
04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos** del día miércoles 04 de noviembre de octubre del año 2015 dos mil quince, se celebró la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo** para el año 2015 dos mil quince, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **Presidenta CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, OLGA NAVARRO BENAVIDES Y CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la Presidenta y los Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la Presidenta del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria** del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de octubre del año en curso.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

<p>III.</p>	<p>Cuenta al Consejo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Los escritos que contienen recursos. B) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. C) Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes del 27 de octubre al 03 de noviembre del año 2015, hasta las 24:00 veinticuatro horas.
<p>IV.</p>	<p>Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) De los Recursos de Revisión 681/2015, 687/2015, 712/2015, 722/2015, 774/2015, 794/2015, 804/2015, 812/2015, 832/2015, 840/2015, 848/2015, 849/2015, 852/2015, 854/2015, 864/2015, 868/2015 y 881/2015. B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 510/2015, 662/2015 y 728/2015, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C) De los Recursos de Transparencia 040/2015, 093/2015, 141/2015, 175/2015, 246/2015, 257/2015, 280/2015, 294/2015, 303/2015, 312/2015, 316/2015 y 511/2015. D) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Transparencia 106/2015, 115/2015, 119/2015, 124/2015, 131/2015, 133/2015, 136/2015, 137/2015, 166/2015, 169/2015, 190/2015, 197/2015, 200/2015, 304/015, 321/2015 y 415/2015, en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. E) De los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 222/2013 y 237/2013.
<p>V.</p>	<p>Presentación para su prevención o autorización de criterios enviados por el Partido Encuentro Social en Jalisco, Consejo Estatal de Promoción Económica, Sistema de Tren Eléctrico Urbano, Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, Fondo Jalisco de Fomento Empresarial y la Universidad Tecnológica de Jalisco.</p>
<p>VI.</p>	<p>Cuenta al Consejo y en su caso aprobación del dictamen sobre el reconocimiento de los Sistemas de Información Reservada y Confidencial de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.</p>
<p>VII.</p>	<p>Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de la celebración de 02 convenios de colaboración con el DIF Municipal de Guadalajara y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, así como 02 convenios con el objetivo de que se adhieran al Sistema INFOMEX, entre el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y los siguientes sujetos obligados: DIF Municipal de Ahualulco de Mercado y el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.</p>
<p>VIII.</p>	<p>Cuenta al Consejo y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se recomienda al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a crear un Micro-Sitio de Transparencia Focalizada en su página web con información de la entrega de bienes muebles destinados a apoyar a las personas que hayan sufrido pérdida o menoscabo en sus bienes muebles e inmuebles, en las zonas que resultaron afectadas en el Estado, directa o indirectamente por el fenómeno meteorológico denominado "Patricia".</p>

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

IX.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación del Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual en atención a la convocatoria emitida por el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se emite el voto Institucional respecto del proceso de elección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.
X.	Asuntos Varios.
XI.	Clausura de la sesión.

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LOS CONSEJEROS EN VOTACIÓN ECONÓMICA LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 27 veintisiete de octubre del año 2015, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de la misma.

El Consejo ACUERDA por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar los documentos que contienen el acta correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 27 veintisiete de octubre del año 2015.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al inciso A) la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta. Les informo que se admitieron las siguientes inconformidades de particulares a las que se dieron los siguientes números de Recursos, mismos que fueron turnados a ustedes para su atención:

Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

915 al 920/2015	Ayuntamiento de Encarnación de Díaz
924/2015	Secretaría de Desarrollo Rural
938/2015	Ayuntamiento de Puerto Vallarta
941/2015	Ayuntamiento de Villa Purificación
951, 952, 953, 954, 955, 956, 957 y 961/2015	Ayuntamiento de Tlaquepaque
967, 969 y 970/2015	Tribunal de lo Administrativo
973/2013	Comisión Estatal de Derechos Humanos

Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
921/2015	Ayuntamiento de Tuxcueca
925 al 935/2015	Ayuntamiento de Tonalá
939/2015	Ayuntamiento de Guadalajara
942, 943, 944, 945, 946, 948, 949 y 950/2015	Ayuntamiento de Tlaquepaque
960/2015	Ayuntamiento de Puerto Vallarta
970/2015	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Ponencia de la Consejera Olga Navarro Benavides:

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
922 y 923/2015	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
936 y 937/2015	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
940/2015	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
947 y 959/2015	Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco
962, 963, 964, 965, 966 y 968/2015	Ayuntamiento de Tlaquepaque
972/2015	Secretaría de Salud

Se da cuenta al Consejo de la PREVENCIÓN del Recurso de Revisión 958/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, toda vez que el recurrente omitió adjuntar a su recurso de revisión copia de la solicitud de Información.

Es todo dentro de este inciso Presidenta."

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, **teniéndose por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.**

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta, Señores Consejeros.

En los primeros oficios, el Ayuntamiento de Guadalajara, el Ayuntamiento de Unión de Tula, el Ayuntamiento de Hostotipaquillo, el Ayuntamiento de Tototlán, el Ayuntamiento de Talpa de Allende y el Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, respectivamente, remite informe respecto del Acuerdo de Cumplimiento de la Publicación de la Información Fundamental aprobada por este Consejo en días pasados.

En los siguientes oficios, el Sistema DIF Tlaquepaque, el Ayuntamiento de Poncitlán, el Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, el Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, el Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, el Sistema DIF de Tlajomulco de Zúñiga, el Ayuntamiento de El Salto, el Ayuntamiento de Cuquío, el Ayuntamiento de Hostotipaquillo el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, el Sistema DIF Zapopan, Sistema DIF Valle de Guadalupe, el Ayuntamiento de Juanacatlán, el Ayuntamiento de Casimiro Castillo, el O.P.D. Agua y Saneamiento del municipio de Tepatlán y el Ayuntamiento de Totatiche, respectivamente, informan de las designaciones de los Titulares de sus Unidades de Transparencia.

En los siguientes oficios, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, el Ayuntamiento de Zapopan, la Universidad de Guadalajara, el Ayuntamiento de Tlaquepaque y el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, respectivamente, informan que el pasado 02 de noviembre fue considerado como día inhábil.

En el siguiente oficio el Ayuntamiento de Villa Guerrero, solicita les sea proporcionada nueva cuenta de usuario con su respectiva contraseña del Sistema Infomex.

En el siguiente oficio, el Instituto de Información Estadística y Geográfica notifican el cambio de domicilio de su unidad de Transparencia siendo éste Avenida Pirules número 71, colonia ciudad Granja, Zapopan, Jalisco.

En el siguiente oficio, el Sistema DIF Jesús María, solicita les sea asignado usuario y contraseña para el sistema INFOMEX así como SIRES.

Por otra parte el Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela informa que su página web se encuentra en construcción debido a la transición de la administración.

Finalmente, la Fiscalía General del Estado de Jalisco, remite oficio en alcance a la Consulta Jurídica realizada en días pasados por el Coordinador General de Transparencia del Gobierno del Estado, por medio del cual realiza diversas manifestaciones respecto de los Lineamientos Generales de Transparencia en la rama del sector público de seguridad pública.

Es todo en este punto Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, tuvo por recibidos los oficios señalados y por lo que respecta al escrito en el que

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

solicitan se exhorte a la Unidad de Transparencia, instruyó al Secretario Ejecutivo realice las gestiones necesarias para el trámite correspondiente.

Por otra parte, puso a consideración del Consejo, que en cuanto al oficio en el que solicitan se realice una Consulta Jurídica, éste sea turnado a la Dirección Jurídica de este Instituto a efecto de que realice la propuesta de dictamen correspondiente.

Finalmente pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad turnar la consulta jurídica a la Dirección Jurídica.

Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso c), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Martes 27 de octubre del año 2015 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 03 de noviembre del año en curso.	Del 8673 al 8980

Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 681/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se declara FUNDADO el recurso de revisión 681/2015 y SE REQUIERE al sujeto obligado por conducto de su Unidad de Transparencia, a efecto de que ponga a disposición de la recurrente por el medio de acceso o modalidad de entrega solicitado "Vía Sistema Infomex Jalisco" la información que requirió de origen. Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el recurso de revisión 682/2015 y SE REQUIERE al Ayuntamiento por conducto de su Unidad de Transparencia, a efecto de que ponga a disposición de la recurrente por el medio de acceso o modalidad de entrega solicitado "Vía Sistema Infomex Jalisco" la información que requirió de origen.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 687/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tala, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Es INFUNDADO el recurso de revisión por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución. Se CONFIRMA la resolución emitida por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 712/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zacoalco de Torres
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Resolución	<p>Resulta ser FUNDADO el recurso de revisión interpuesto por los recurrentes, por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique resolución en la que ponga a disposición del recurrente la información solicitada o en su caso funde motive y justifique la reserva, confidencialidad o inexistencia de dicha información en estricto apego a la Ley de la materia vigente.</p>
------------	---

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 722/2015
Sujeto obligado	Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Fundado.</p> <p>Se ordena dejar sin efectos la resolución impugnada, requiriendo al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución en la que entregue la información ordenada en el considerando séptimo de esta resolución así como para que acredite a este Instituto haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102.1 de la Ley, y el artículo 110 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso, se hará acreedor de las medias de apremio que correspondan.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 774/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	<p>Es FUNDADO el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado para que envíe de manera electrónica a la recurrente la información petitionada en todas y cada una de sus solicitudes de información.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 794/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Resolución	<p>Respecto del recurso de revisión señalado con el número de expediente 794/2015, se declara PARCIALMENTE FUNDADO, por lo que se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que mediante vía electrónica proporcione la información solicitada o en su caso funde, motive y justifique la inexistencia de la información solicitada.</p> <p>Del recurso de revisión 795/2015 resulta FUNDADO el agravio del recurrente y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que entregue la información solicitada o funde, motive y justifique debidamente su inexistencia. El recurso de revisión 796/2015, interpuesto por el recurrente contra actos del AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, resulta INFUNDADO por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución.</p> <p>Se declara FUNDADO el recurso de revisión 797/2015, pero INOPERANTE por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución.</p> <p>Del recurso de revisión 798/2015 resulta FUNDADO el agravio del recurrente, por lo que se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que entregue la información solicitada o funde, motive y justifique debidamente su inexistencia.</p> <p>Finalmente respecto del recurso de revisión 799/2015, resulta INFUNDADO por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución.</p>
------------	--

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 832/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Chapala, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Fundado</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado para que emita una nueva respuesta en donde realice la entrega del historial de los permisos o licencias de los puestos número 1 y 2 del módulo número 12 del mercado de artesanías del malecón de Chapala, Jalisco, del 2013 dos trece a la fecha, así como para que informe a este Instituto, si el documento remitido consistente en el Aviso de Traspaso es el único documento con el que se acredita el cambio de propietario de dicho local o si existe algún otro en donde aparezcan debidamente las firmas de las partes, la fecha en que se realizó y los funcionarios públicos que participaron en la elaboración, en caso de existir algún otro se requiere para que sea entregado así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, anexando las documentales con las que lo acredite.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado, para en el caso de incumplir con lo ordenado en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio correspondientes de conformidad a lo señalado por el artículo 103 de la Ley de la materia y se iniciarán los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa correspondientes.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 840/2015
Sujeto obligado	Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Resolución	<p>Fundado</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que entregue la información solicitada por el ciudadano de conformidad al considerando séptimo de la presente resolución así como para que informe del cumplimiento de la misma, anexando las constancias con las que lo acredite.</p> <p>Se apercibe a los servidores públicos del Tribunal de lo Administrativo que intervengan en el cumplimiento de la presente resolución que para el caso de que se incumpla, se le impondrán las medidas de apremio establecidas en la ley de la materia.</p>
------------	--

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 854/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Se determina infundado.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 864/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Se sobresee el recurso de revisión en estudio, en cuanto al agravio consistente en la entrega incompleta de la información, es infundado el recurso de revisión, en cuanto al agravio consistente en la notificación extemporánea por las razones expuestas en la presente resolución.</p> <p>Archívese el presente expediente como asunto concluido.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 868/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Chapala, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Fundado</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado, para que emita una nueva respuesta en donde realice la entrega de la información consistente en el número total de policías, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, anexando las documentales con las que lo acredite.</p> <p>Se apercibe al Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, para en el caso de incumplir con lo ordenado en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio correspondientes de conformidad a lo señalado por el artículo 103 de la Ley de la materia y se iniciarán los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa correspondientes.</p>

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 881/2015
Sujeto obligado	Secretaría General de Gobierno
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Fundado Se ordena dejar sin efectos la resolución impugnada, requiriendo al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución en la que entregue en versión pública los resultados de los exámenes de control de confianza del recurrente, así como para que informe haber cumplido la presente resolución, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso, se hará acreedor de las medias de apremio que correspondan.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 804/2015
Sujeto obligado	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se sobresee el presente recurso de revisión.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 812/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Puerto Vallarta
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se SOBRESSEE el presente recurso de revisión.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 848/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	sobresee

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 849/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se SOBRESSEE el presente recurso de revisión.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 852/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se SOBRESSEE el presente recurso de revisión.

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor con excepción del recurso de revisión 852/2015 del que se excusa de conocer por lo manifestado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de este Consejo.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad las resoluciones de los Recursos de Revisión señaladas con excepción del recurso de revisión 852/2015, el cual se aprueba por mayoría con dos votos a favor y una abstención.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con gusto Presidenta, Señores Consejeros, dentro del punto IV, inciso B) les informo las propuestas de determinación mencionados por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 510/2015
Sujeto obligado	Secretaría General de Gobierno
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente recurso de revisión. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 662/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente recurso de revisión. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 728/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Juanacatlán
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Resolución	Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente recurso de revisión. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.
-------------------	---

Son los acuerdos que pongo a su consideración para su votación”.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión expuestos.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso c)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Claro que sí Presidenta. Dentro del inciso c) del IV (cuarto) punto del orden del día, les informo sobre las propuestas de resolución a los recursos de Transparencia admitidos en días pasados:

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 40/2015
Sujeto obligado	Hogar Cabañas
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina infundado.
	Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia.
	Archívese el presente recurso como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 93/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Resolución	<p>Es FUNDADO el recurso de transparencia por las consideraciones señaladas en el considerando IX de la presente resolución.</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se repone el procedimiento otorgando el plazo máximo a la nueva administración pública para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello; se REQUIERE al Titular del sujeto obligado administración pública 2015-2018, a efecto de que publique y actualice en su página de Internet conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia vigente y en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto y se le apercibe de que en caso de ser omiso se procederá en los términos de los establecido en el artículo 117 punto 2 de la referida Ley de la materia.</p>
-------------------	---

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 141/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Marcos, Jalisco.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	<p>Es FUNDADO el recurso de transparencia por las consideraciones señaladas en el considerando IX de la presente resolución.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 175/2015
Sujeto obligado	Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>Parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado a efecto de que publique en su página de internet la información pública cuyo incumplimiento fue determinado.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 280/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>Fundado</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 294/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Resolución	Fundado Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto
-------------------	---

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 246/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Parcialmente fundado. Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 257/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Parcialmente fundado. Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 303/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Parcialmente fundado. Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 312/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

	Parcialmente fundado.
Resolución	Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 316/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
	Parcialmente fundado.
Resolución	Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 511/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
	Parcialmente fundado.
Resolución	Se requiere al titular del sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.

Son los acuerdos que pongo a su consideración para su votación".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.
La-Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, los Recursos de Transparencia señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso d)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Con gusto Presidenta, dentro del punto IV, inciso D) les informo las propuestas de determinación de cumplimiento o incumplimiento de las resoluciones a los recursos de Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios:

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 106/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>Incumplida</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIQUILISTLÁN, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, LIC. JESÚS SALVADOR CUENCA CISNEROS, de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 115/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Hostotipaquillo, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>incumplida</p> <p>se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p>

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 119/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Incumplida</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se le requiere para efecto de que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia.</p> <p>Aunado a esto se requiere al sujeto obligado para que publique la información fundamental que le corresponde de conformidad al artículo 25, punto 1, fracción VI y elimine de su portal web la información relativa al Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Presidente de la Administración Pública Municipal 2015 – 2018 que para el caso de que incumpla con la resolución se le impondrá como medida de apremio una amonestación pública con copia al expediente laboral.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 124/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>Incumplida</p> <p>se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 131/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Resolución	<p>Incumplida</p> <p>Se requiere a la Administración Pública 2015-2015 del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como de que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado de la administración pública 2015-2018, para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral.</p>
-------------------	--

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 133/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco+
Resolución	<p>Incumplida</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. VÍCTOR CARRILLO MUÑOZ de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>Incumplida</p> <p>se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 137/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Resolución	<p>Incumplida</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se le requiere a efecto de que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Presidente de la Administración Pública Municipal 2015 – 2018 del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, que para el caso de que incumpla con la resolución se le impondrá como medida de apremio una amonestación pública con copia al expediente laboral.</p>
-------------------	---

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 166/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>Incumplida</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. LCP. FRANCISCO JAVIER PULIDO ÁLVAREZ de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 169/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Yahualica, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>INCUMPLIDA</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. LIC. JOSÉ LUIS IÑIGUEZ GÁMEZ, de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 190/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Resolución	<p>INCUMPLIDA</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p>
-------------------	---

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 197/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Incumplida</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pihuamo, de la Administración Pública 2015-2018, para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 200/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Cocula, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Incumplida</p> <p>Se requiere a la Administración Pública 2015-2015 del Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, en su calidad de sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado de la administración pública 2015-2018, para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 304/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Resolución	<p>Incumplida</p> <p>Se impone Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Álvaro Ibarra Padilla, Presidente Municipal del sujeto obligado de la administración 2012-2015.</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se repone el procedimiento otorgando el plazo máximo a la nueva para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, y se le requiere para que publique y actualice la totalidad de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, de la Administración Pública 2015-2018, para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral.</p>
-------------------	---

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 321/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tequila, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Incumplida</p> <p>Derivado del cambio de administración pública, se le otorga a la nueva el pazo máximo para que esté en condiciones de cumplimentar la resolución del presente recurso de transparencia, por ello, se requiere al sujeto obligado para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando copias certificadas de las impresiones de pantalla, con las que acredite la correcta publicación y actualización de la información fundamental.</p> <p>Se apercibe al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tequila de la Administración Pública 2015-2018, para que en el caso de incumplir con la publicación de la información señalada, se le impondrá como medida apremio una Amonestación Pública con copia a su expediente laboral.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 415/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

<p>Resolución</p>	<p>Incumplida</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN, JALISCO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS, de conformidad con el artículo 117.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución definitiva.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado de la actual administración 2015-2018, a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p>
--------------------------	--

Son los acuerdos que se pone a su consideración para ser votado Presidenta”.

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Transparencia señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Claro que si Presidenta dentro del punto IV, inciso E) les informo sobre las propuestas de resolución a los procedimientos de responsabilidad administrativa, que fueron puestos a su disposición para sus observaciones o correcciones:

Expediente	P.R.A. 222/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

<p>Resolución</p>	<p>Se sanciona al C. José Luis Figueroa Meza, entonces Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco, por negar o entregar de forma incompleta o fuera de tiempo información pública, por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$647.60 (seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (septiembre de 2013).</p> <p>Gírese atento oficio a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido</p>
--------------------------	---

<p>Expediente</p>	<p>P.R.A. 237/2013</p>
<p>Sujeto obligado</p>	<p>Secretaría de Salud y/o O.P.D. Servicios de Salud Jalisco</p>
<p>Resolución</p>	<p>Se sanciona al C. Fernando Letipichia Torres, entonces Director de Asuntos Jurídicos del Sujeto Obligado Secretaría de Salud y/o O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ante el incumplimiento de proporcionar información pública a la unidad del sujeto obligado a que pertenece, por dicha responsabilidad se le impone amonestación pública y multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$647.60 (seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (julio de 2013).</p> <p>Gírese atento oficio a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido</p>

Son los acuerdos que están a su consideración para ser votados Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad las

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

resoluciones de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

V.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por 06 seis sujetos obligados y que fueron previamente circulados, como se citan a continuación:

CRITERIO	016/2012
SUJETO OBLIGADO	ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

CRITERIO	023/2012
SUJETO OBLIGADO	CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

CRITERIO	031/2012
SUJETO OBLIGADO	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

CRITERIO	091/2012
SUJETO OBLIGADO	SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

CRITERIO	006/2015
SUJETO OBLIGADO	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN JALISCO
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

CRITERIO	004/2014
SUJETO OBLIGADO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad los dictámenes respecto de los criterios enviados por los sujetos obligados señalados.

VI.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta al Consejo y se pone a consideración para en su caso la aprobación de un dictamen sobre el reconocimiento de los Sistemas de Información Reservada y/o Confidencial de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Este dictamen fue circulado previamente de manera electrónica para su conocimiento y observaciones en su caso.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad los dictámenes señalados y se pide al Secretario Ejecutivo realice las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a estos.

VII.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Claro que sí Presidenta, continuando con el VII (séptimo) punto del orden de día, pongo a consideración del Consejo, para en su caso la aprobación, de la firma de dos convenios de colaboración con el DIF Municipal de Guadalajara y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo proyectos conjuntos para la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Por otro lado, se propone para en su caso, aprobar 02 convenios con el objetivo de que se adhieran o renueven al Sistema Infomex, Jalisco, los siguientes sujetos obligados:

- 1- DIF Municipal de Ahualulco de Mercado.
- 2- Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta.”

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, la celebración de los convenios antes señalados y se instruye al Secretario

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

Ejecutivo para que realice los trámites correspondientes.

VIII. En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Claro que sí Presidenta, continuando con el VIII (octavo) punto del orden del día, doy cuenta al Consejo para en su caso la aprobación del Proyecto de Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se recomienda al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a crear un Micro-Sitio de Transparencia Focalizada en su página web con información de la entrega de bienes muebles destinados a apoyar a las personas que hayan sufrido pérdida o menoscabo en sus bienes muebles e inmuebles, en las zonas que resultaron afectadas en el Estado, directa o indirectamente por el fenómeno meteorológico denominado “Patricia”.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta.”

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco manifiesta que el mencionado acuerdo formaliza las acciones que tomadas de manera conjunta el pasado jueves, donde con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y el Instituto de Transparencia se dio a conocer que se recomendaba a esta Secretaría por parte del ITEI, llevar a cabo diversas acciones que transparentaran la entrega de estos apoyos a las familias que se vieron afectadas con motivo de este fenómeno meteorológico y en este sentido.

Señaló que una de las recomendaciones fue que se llevaran a cabo la conformación de Comités en los diferentes municipios donde iban a ser las entregas, estos Comités fueron integrados por el Presidente Municipal, regidores y personas de la sociedad, donde tuvieran un reconocimiento de la misma comunidad para que entre todos sirvieran de testigos en la entrega de los bienes que se iba a llevar a cabo por parte de el gobierno para los afectados.

Este procedimiento se llevó a cabo en cada uno de los municipios y la recomendación fue que además se hiciera la publicación de la información que se estuviera generando de manera puntual y completamente actualizada día con día y para este efecto se recomendó la generación de un Micro-sitio donde de manera focalizada se publicara esta información y además una serie de especificaciones de conceptos que sugerimos también que se publicaran y que regularmente se publican como parte de las obligaciones cuando se hace alusión a los Programas Sociales.

Este acuerdo contiene estas particularidades y también señaló que por parte del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco se está revisando que se le haya dado creación de este micro-sitio además de también revisar la

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

información que en un momento dado se recomendó publicar.

Una vez realizada la precisión de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, el acuerdo señalado y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones correspondientes para que sea publicado en la página Oficial del Instituto.

IX.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, dio cuenta al Consejo para en su caso la aprobación del Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual en atención a la convocatoria emitida por el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se emite el voto Institucional respecto del proceso de elección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo (se abstiene de votar por formar parte del colegio electoral del sistema nacional de transparencia).

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por mayoría con dos votos a favor y una abstención, el acuerdo señalado y se ordena la elaboración de la boleta correspondiente a efecto de que la misma sea

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.231.11.2015

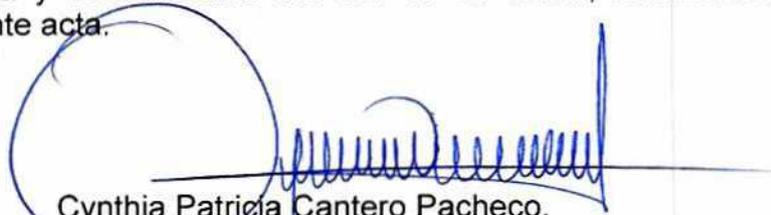
depositada en la urna para el proceso de insaculación correspondiente.

Haciendo constar de la abstención del Consejero Francisco Javier González Vallejo, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 15, fracción II, y 16 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, forma parte del Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, quien se pronuncia a favor de la imparcialidad dentro del procedimiento que se atiende.

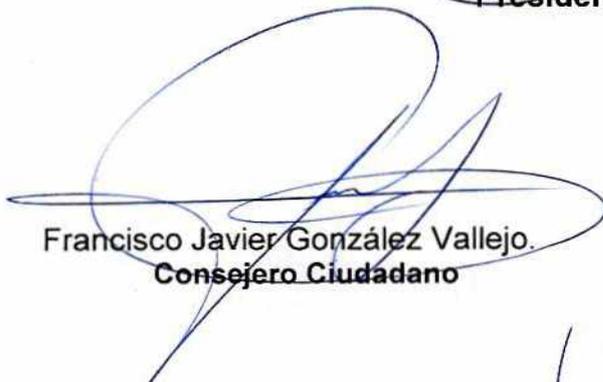
X.- En este punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los Consejeros si tienen alguna cuestión que tratar, por lo que habiendo esperado un momento.

Solicita el uso de la voz la Consejera Olga Navarro Benavides en donde invita al Próximo Diplomado en Transparencia y Protección de datos Personales en el ámbito municipal.

XI.- No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 13:56 trece horas con cincuenta y seis minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



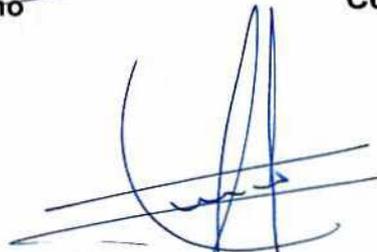
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo.



Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Consejera Olga Navarro Benavides.
Consejera Ciudadana



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.